

ALCALÁ DE HENARES**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y una vez valoradas las mismas, habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permite exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la estimación de las alegaciones presentadas, así como proceder al archivo de los expedientes que se relacionan a continuación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el ilustrísimo señor concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

EXPEDIENTE. — MATRÍCULA. — FECHA. — ARTÍCULO. — IMPORTE — NOMBRE

2009015364. — M-006683-PC. — 29/05/2009 13:25:00. — OMC 63 22 1A. — 90,00 EUROS. — 008972270Q. — ALCANTARA PEREZ, MARIA PAZ.
 2008017013. — 003612-CFS. — 03/12/2008 17:23:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — X3528040R. — ALONSO PRADO PASTRANA, EYNAR.
 2009014844. — M-004129-SB. — 07/05/2009 09:30:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — X9286057Z. — ANDRONACHE, COSTEL IONUT.
 2009009745. — 000949-GGN. — 19/03/2009 12:55:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — X6783914H. — BOUDOUKHAN, HATIM.
 2009016269. — 008821-DFH. — 16/06/2009 14:15:00. — OMC 63 3 1A. — 90,00 EUROS. — 009021141N. — CASTRO PANIZO, FEDERICO.
 2008016881. — 003950-FHT. — 30/11/2008 03:10:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — B84681253. — CATARI ESPAÑA SIST. PARA CONST. E INDUSTRIA.
 2009012310. — C-003997-BRK. — 04/04/2009 14:30:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 009034658M. — DURO GONZALEZ, JONATHAN.
 2009009866. — 003915-DFK. — 23/03/2009 10:00:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 005230954H. — LINARES CRUZ, MANUEL AGUSTIN.
 2009013291. — 002454-BPK. — 28/04/2009 17:48:00. — OMC 63 1 1B. — 90,00 EUROS. — 008990797M. — OSORIO MUÑIZ, JUAN RAMON.
 2009008632. — 001415-BDZ. — 20/03/2009 11:25:00. — OMC 11 2 1C. — 90,00 EUROS. — 033158592K. — PUSO MARTINEZ, JESUS.
 2009014100. — 000912-GHD. — 16/05/2009 01:43:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 008951471D. — RUBIO CHAVERO, ANTONIO.
 2009013883. — M-005677-YH. — 14/05/2009 10:00:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 001807186F. — VIOQUE ALCUDIA, ANTONIA.

Alcalá de Henares, a 23 de diciembre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/14.466/09)

ALCALÁ DE HENARES**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada, con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el ilustrísimo señor concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Lugar y forma de pago: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de un mes, incrementado en quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a través de la entidad colaboradora “Banesto” o mediante giro postal, indicando en el apartado “Texto” del impreso los datos: número de boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. En caso de abonar el importe a través de la entidad colaboradora “Banesto”, se deberá efectuar mediante recibo, que será facilitado en las dependencias del Departamento de Gestión de Multas, sito en la Vía Complutense, número 130. No tendrán efectos liberatorios los pagos efectuados por cualquier otro medio distinto de los anteriores ni en cualquier otra cuenta o entidad bancaria. El pago implica la terminación del procedimiento.

EXPEDIENTE. — MATRÍCULA. — FECHA. — ARTÍCULO. — IMPORTE — NOMBRE

2009013465. — 009713-CYZ. — 29/04/2009 18:22:00. — OMC 11 1 1B. — 150,00 EUROS. — 009016673Y. — AGUADO GONZALEZ, JOSE CARLOS.
 2009009053. — 003214-GJM. — 10/03/2009 06:40:00. — OMC 5 1 1C. — 150,00 EUROS. — 001615834S. — ALIQUÉ HORCHE, AUREA.
 2009003823. — M-007978-VK. — 27/01/2009 09:20:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 005258879K. — BARROSO ANCHUELA, BUENAVENTURA.
 2009006822. — 007525-DWB. — 24/02/2009 13:50:00. — OMC 63 5 1A. — 90,00 EUROS. — 051425052L. — BECERRIL, MANUEL.
 2009012447. — 009191-FZF. — 22/04/2009 16:20:00. — OMC 11 2 1D. — 90,00 EUROS. — 009021896P. — BLAZQUEZ NAVALMORAL, IVAN.
 2009004409. — 008408-CJC. — 03/02/2009 17:07:00. — OMC 63 3 1A. — 90,00 EUROS. — 009020244N. — CABRA DIAZ MALAGUILLA, LUIS FERNANDO.
 2009013881. — 001528-GGM. — 09/05/2009 03:35:00. — OMC 63 3 1A. — 90,00 EUROS. — 008969374H. — CAMIN RAMOS, LUIS ALFONSO.
 2009005273. — 008401-DSC. — 07/02/2009 16:35:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 009041419G. — CARRION BARCO, ESTEFANIA.
 2009012041. — 008934-FWV. — 13/04/2009 12:50:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — X5543400D. — CARUNTU, CRISTIAN.
 2009009965. — 005731-BMJ. — 27/03/2009 16:07:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 017898351G. — CASTILLO ORTEGA, FRANCISCA.
 2009016291. — M-009273-YJ. — 16/06/2009 13:30:00. — OMC 63 1 1A. — 90,00 EUROS. — 009021141N. — CASTRO PANIZO, FEDERICO.